15.093/08. Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 18 de marzo de 2008, por la que se anuncia la enajenación por procedimiento de subasta de dos inmuebles y diversa maquinaria de su propiedad en la provincia de Alicante.

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes lotes:

Lote uno: Inmueble, rústica, tierra de campo secano en término de Los Montesinos, partida del Pino, de 2 ha, 73 a y 26 ca. La venta se entenderá como cuerpo cierto. Es la finca 345 del Registro de la Propiedad de Guardamar de Segura, libro de Los Montesinos. P.M.L. doscientos ochenta y seis mil novecientos veintitres euros (286.923 euros).

Lote dos: Inmueble, rústica, hacienda con una casa de campo denominada «La Asunción», señalada con el número 7 de policía, de 495 m², del término de Almoradí, partida del Pino, Campo de Salinas, de 7 ha, 35 a y 39 ca. La venta se entenderá como cuerpo cierto. Es la finca 4.042 del Registro de la Propiedad de Guardamar de Segura, Libro de Almoradí. P.M.L. setecientos setenta y dos mil ciento sesenta euros (772.160 euros).

Lote tres: Bienes muebles, maquinaria, 41 máquinas de coser. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. seis mil cuatrocientos diecisiete euros (6.417 euros).

Lote cuatro: Bienes muebles, maquinaria, 34 máquinas de labores auxiliares. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. dos mil trescientos cincuenta y tres euros (2.353 euros).

Lote cinco: Bienes muebles, maquinaria, 4 troqueladoras de 2 cv. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán oferta por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440 euros).

Lote seis: Bienes muebles, maquinaria, 1 troqueladora hidráulica puente y soporte de rollos. P.M.L. novecientos euros (900 euros).

Lote siete: Bienes muebles, maquinaria, 2 compresores y una taladradora con soporte. P.M.L. ciento treinta y tres euros (133 euros).

Lote ocho: Bienes muebles, equipos informáticos y de oficina. P.M.L. setenta y cinco euros (75 euros).

El detalle de estos bienes se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial de Alicante, calle de los Reyes Católicos, 29, o en la Secretaría General del Organismo, calle Sagasta, 10, de Madrid.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa Periférica de Alicante, calle de los Reyes Católicos. 29. a las 10 horas del día 23 de abril de 2008.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la subasta, el 25 % del precio mínimo de licitación del lote por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 18 de marzo de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15.085/08. Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, de fecha 11 de marzo de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). «Proyecto constructivo de plataforma nueva red ferroviaria en el País Vasco. Territorio histórico de Guipúzcoa. Tramo: Ordizia-Itsasondo». En los términos municipales de Beasain, Ordizia, Itsasondo y Legorreta. Expediente 014ADIF0808.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto constructivo de plataforma nueva red ferroviaria en el País Vasco. Territorio histórico de Guipúzcoa. Tramo: Ordizia-Itsasondo». En los términos municipales de Beasain, Ordizia, Itsasondo y Legorreta, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, en virtud de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles, sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras ferroviarias de construcción de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco. BOE n.º 17, de 19 de enero de 2007):

Ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdelegación del Gobierno, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, ubicada en la plaza Pío XII n.º 6; 20071 Donostia-San Sebastián, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Donostia-San Sebastián, 11 de marzo de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9/1/2007; BOE de 19/1/2007), el Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa, Francisco Jordán de Urries Senante.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

## Términos municipales de: Beasaín, Ordizia, Itsasondo y Legorreta

		1			1		
N.º de orden	Polígono	Parcela	Titular actual y domicilio	Superficie catastral	Expropia- ción	Servi- dumbre	Ocupa- ción
H-20.0198-0101	16	123	PEÑAGARITANO GARIN, JOSÉ M. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 9, CASERIO				
			IMIATEGI. 20200 BEASAIN	13779	0	1425	0
H-20.0198-0102	16	35	PEÑAGARITANO GARIN, JOSE M. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 9, CASERIO				
** ** *** ***		105	IMIATEGI. 20200-BEASAIN	15738	0	640	0
H-20.0198-0103	16	127	URRETAVIZCAYA LEUNDA, JUANA. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 8, CASE- RIO MURU AZPI. 20200 BEASAIN	21204	1070	2200	210
H-20.0198-0104	16	41	PEÑAGARITANO GARIN, JOSE M. BEASAINMENDI AUZOA N.º 9, CASERIO	21284	1970	2209	310
11-20.0196-0104	10	41	IMIATEGI. 20200 -BEASAIN	6758	1076	25	225
H-20.0198-0105	16	43	URRETAVIZCAYA LEUNDA, JUANA. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 8, CASE-	0750	1070		223
			RIO MURU AZPI. 20200 BEASAIN	5573	3244	0	0
H-20.0198-0106	16	125	PEÑAGARITANO GARIN, JOSE M. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 9, CASERIO				
			IMIATEGI. 20200 BEASAIN	23035	17070	3192	502
H-20.0198-0107	16	39	AGUIRRE ARAMBURU, PEDRO. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 30, CASERIO	l			
H-20.0198-0108	16	47	GANZARAIN TXIKI. 20200 BEASAIN URRETAVIZCAYA LEUNDA, JUANA. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 8, CASE-	5027	5027	0	0
П-20.0196-0106	10	47	RIO MURU AZPI. 20200 BEASAIN	1083	1083	0	0
H-20.0198-0109	16	40	LEUNDA AGUIRREURRETA, MIGUEL JOSE. BEASAINMENDI AUZOA N.º	1003	1003		
			19, CASERIO FERMIN-ENE. 20200 BEASAIN	7837	6220	0	0
H-20.0198-0110	16	37	SARREGUI ARRIOLA, FRANCISCO. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 18, CASE-				
			RIO ERAUSKIN. 20200 BEASAIN	11419	4198	779	0
H-20.0198-0111	16	38	LEUNDA AGUIRREURRETA, MIGUEL JOSE. BEASAINMENDI AUZOA N.º 19				
			CASERIO FERMIN-ENE. 20200 BEASAIN	2934	1217	0	0

N.º de orden	Polígono	Parcela	Titular actual y domicilio	Superficie catastral	Expropia- ción	Servi- dumbre	Ocupa- ción
H-20.0198-0112	16	124	PEÑAGARITANO GARIN, JOSE M. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 9, CASERIO IMIATEGI. 20200 BEASAIN	23035	1042	0	110
H-20.0198-0113	16	34	URRETAVIZCAYA LEUNDA, JUANA. BEASAINMENDI AUZOA, N.º 8, CASE- RIO MURU AZPI. 20200 BEASAIN	5661	9	0	60
H-20.0198-0114	16	GI-3191	DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	3001	53	2005	0
H-20.0198-0115	0	CAMINO			1057	51	30
H-20.0198-0116	7	1	ERAUSKIN JAUREGUI, MELITON. URDANETA KALEA, N.º 74, 4.º PISO.				
H-20.0198-0117	7	272	20240 ORDIZIA	25298 17847	2269 1240	0	1987 1160
H-20.0198-0118	7	273	AGUIRREBENGOA ALTOLAGUIRRE, JOSE MARTIN. URDANETA KALEA				
H-20.0198-0119	7	274	N.° 78, 5.° PISO. 20240 ORDIZIA ZURUTUA IMAZ, FRANCISCO; ZUBELDUA OLANO MARIARATZ ALDE N.°	1083	283	0	198
H-20.0198-0120	7	275	3, 1.º PISO IZQ. CASERIO GURE-NEKEA MARITXU, 20240 ORDIZIA	1237	429	0	417
H-20.0473-0101	1	541	N.° 78, 5.° PISO. 20240 ORDIZIA		748	0	736
H-20.0473-0102	1	539	PISO C. 20007 DONOSTIA MENDIZABAL ECHEVERRIA, JOSE M. SAN JUANGO BIDEA, S/N., CASERIO	140950	2664	0	268
	1	219	SAN JUAN. 20240 ITSASONDO SARASOLA MARTINEZ, IMANOL IÑAKI. P.º DE MIRACONCHA, N.º 8, 7.º	2701	14	0	75
H-20.0473-0103			PISO C. 20007 DONOSTIA	21140	1106	0	663
H-20.0473-0104	1	764	SARASOLA MARTINEZ, IMANOL IÑAKI. P.º DE MIRACONCHA N.º 8, 7.º PISO C. 20007 DONOSTIA	9487	9	0	358
H-20.0473-0105	1	770 567	CESTAU ARRIBILLAGA, FRANCISCA. NEKOALDE N.º 10 IZQ. 20700 URRETXU	15134	681	0	512
H-20.0473-0106	1	567	GOYA GOROSPE, JOAQUIN. BEROSTEGI AUZOA, N.º 9, 2.º PISO CASERIO ETXE AUNDI. 20250 LEGORRETA	11873	983	549	4886
H-20.0473-0107	1	823	MUGICA ARAMBURU, JUAN. GIPUZKOAKO KALEA S/N. 20240-ORDIZIA .	1903	0	279	98
H-20.0473-0108	1	568	ESNAOLA ARIZMENDI, JUSTO. BEROSTEGI AUZOA, N.º 14, CASERIO OLALDE. 20250 LEGORRETA	15134	4270	0	696
H-20.0473-0109	1	CARRETERA	DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA.		338	0	593
H-20.0473-0110	1	004	SARASOLA SARASOLA, JOSE M. GOIHERRI N.º 5, 1.º PISO, CASERIO SARO- BE. 20240 ITSASONDO	45715	0	0	670
H-20.0473-0111	1	238	OTEGUI GANZARAIN, JUAN BAUTISTA. SAN JUANGO BIDEA, N.º 10, CA- SERIO LUKASAIN. 20240 ITSASONDO	32302	0	0	144
H-20.0527-0101	5	81	MUGICA URRETAVIZCAYA, JOSE M. KOATE AUZOA, N.º 14. 20250 LEGO- RRETA	3454	16	327	0
H-20.0527-0102	5	64	GOYA GOROSPE, JOAQUIN. BEROSTEGI AUZOA, N.º 9. 20250 LEGORRETA.	12671	55	1307	ő
H-20.0527-0103	5	82	GOYA GOROSPE, JOAQUIN. BEROSTEGI AUZOA, N.º 9. 20250 LEGORRETA .	12137	348	1588	1429
H-20.0527-0104	5	CARRETA GI-4241	DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA		89	597	0
H-20.0760-0101	1	135	IRASTORZA MUGICA, JOSE M. CASERIO MARIARATZ. 20240 ORDIZIA	8759	0	0	157
H-20.0760-0102	1	127	IRASTORZA MUGICA, JOSE M. CASERIO MARIARATZ. 20240 ORDIZIA	23921	36	0	374
H-20.0760-0103	1	129	CEDON CONDE, MARIANO. MARIARATZ KALEA, N.º 1, 1.º PISO B, 20240 ORDIZIA	2969	1488	0	287
H-20.0760-0104	1	262	GARMENDIA URRETABIZKIA, PRUDENCIO. MARIARATZ ALDE, N.º 4, CA- SERIO GOITINETXEBERRI. 20240 ORDIZIA	866	41	0	67
H-20.0760-0105	1	128	GARMENDIA URRETABIZKIA, PRUDENCIO MARIARATZ ALDE, N.º 4, CASERIO GOITINETXEBERRI	8949	2042	0	764
H-20.0760-0106	1	70	20240 ORDIZIA GARMENDIA URRETABIZKIA, PRUDENCIO. MARIARATZ ALDE, N.º 4, CA-		3943	0	764
H-20.0760-0107	1	69	SERIO GOITINETXEBERRI. 20240 ORDIZIA GARMENDIA URRETABIZKIA, PRUDENCIO. MARIARATZ ALDE, N.º 4, CA-	5940	1263	0	436
H-20.0760-0108	1	212	SERIO GOITINETXEBERRI. 20240 ORDIZIA INSAUSTI URBIZU, CASIMIRO. ARAMA SAKABANATUA, N.º 9-A 1.º PISO,	17586	968	0	758
H-20.0760-0109	1	190	CASERIO ETXEBER. 20240 ORDIZIA	43386	18	0	71
			ARRAMENDI BARREN. 20240 ORDIZIA	4760	0	0	25

16.061/08. Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, Área Funcional de Industria y Energía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la Línea Eléctrica a 400 kV Tordesillas-Segovia, en la provincia de Valladolid.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2007 (Boletín Oficial del Estado n.º 233, de 28 de septiembre de 2007) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la Línea Eléctrica a 400 kV Tordesillas-Segovia.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y tras haber sido suspendido el levantamiento de actas previas convocado en fecha 10 de enero de 2008 por la negativa a firma del representante del Ayuntamiento de La Seca, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, resuelvo convocar nuevamente a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de La Seca, término municipal donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por si mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», asume la condición de entidad beneficiaria.

Valladolid, 14 de marzo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada